

De esta Ciudad en la Corte por el me-
 dio año cumplido en fin de Diciem-
 bre de mil ochocientos sesenta y uno,
 y el otro de igual forma y causa
 del medio año que cumplió en fin
 de Junio del proximo pasado año: y
 entendido por esta Ciudad acuerda
 queda en su inteligencia y se pase
 a la M. Junta de Propio y Arri-
 bio

Licencia Viose en este Ayuntamiento un Memorial
 para vender de Juan Antonio Lopez Vidal y Maria
 Cobacho Mula, en que solicitan per-
 miso para poder vender las tier-
 ras de tierra de los Nium nueve
 y diez de la tercera gracia del Vir-
 conde de Guines a Antonio Sartor y
 cantidad de mil y doscientos r. en q.
 la tienen contratada con lo de una
 que exponen: y entendido por esta
 Ciudad mediante a tener satisfechas
 las pensiones de censo que sobre si tie-
 nen dha Tierra. acuerda: Concede
 a los Suplicantes la licencia corres-
 pondiente para poder proceder a el
 otorgamiento de su venta, con tal que sea
 ante qualquiera de los presentes Es-
 cribanos, pues si es ante otro de
 Verabacer el comprador ante uno de
 de Reconocimiento de Censo

Atmacion Viose en este Ayuntamiento un Memorial
 de Arribo y Arribo

